



PROCESO EJECUTIVO
RADICADO: 680014189001-2021-00180-00
DEMANDANTE: BANCO POPULAR S. A
DEMANDADO: JOSE DE DIOS MIRANDA CÁCERES
AUTO: SUSTANCIACIÓN N° 164
DECISIÓN: CONOCIMIENTO RESPUESTA BANCOS
INSTANCIA: EN TRÁMITE

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez con el atento informe que, se recibió a través del correo de los juzgados las respuestas provenientes del banco DAVIVIENDA sobre la orden de embargo de los dineros del demandado. Sírvase proveer lo pertinente. Bucaramanga, 28 de febrero del 2022.

EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintiocho (28) de febrero del dos mil veintidós (2022)

Una vez revisado el plenario, se pone en conocimiento de la parte interesada, el contenido de las comunicaciones provenientes de la entidad financiera **BANCO DAVIVIENDA** mediante correo electrónico, en respuesta a la orden de embargo sobre los dineros de **JOSE DE DIOS MIRANDA CÁCERES** con CC 5.561.429, en la cual indican que el demandado no tiene a la fecha vinculo financiero con las citadas entidades bancarias.

Como consecuencia de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO de la parte demandante la respuesta proveniente del Banco **DAVIVIENDA**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Leysa Jhysneyde Bermeo Bautista

Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 01 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a009852002c9db271f8e07ef881b4b956a891448b23bc45a5b7e9d7822620972**

Documento generado en 28/02/2022 08:15:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>